

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 355-2023

GUATEMALA, 6 DE JUNIO DE 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH seiscientos cincuenta y ocho guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 658-029-2023), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Bryan Alexander Lezana de Paz.

CONSIDERANDO:

Que mediante PROVIDENCIA DTI guion diez guion dos mil veintitrés (DTI-10-2023) de la Dirección de Tecnologías de la Información, de fecha dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023), el Ingeniero Edwin Omar De La Cruz García, Director de Tecnologías de la Información, traslada oficio sin Número de fecha dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023), en el cual Bryan Alexander Lezana de Paz solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH seiscientos cincuenta y ocho guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 658-029-2023), de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número trescientos catorce guion dos mil veintitrés (314-2023) de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH seiscientos cincuenta y ocho guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 658-029-2023) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 44 literal e) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH seiscientos cincuenta y ocho guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 658-029-2023), con efectos a partir del diez (10) de junio de dos mil veintitrés (2023).

ARTÍCULO 2. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Bryan Alexander Lezana de Paz y a la Dirección de Tecnologías de la Información.

COMUNÍQUESE

Edwin Martínez
MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

